ACUERDO N° 245 DE 2021
(22 de septiembre)

POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD DUAL EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA Y SE DEROGA EL ACUERDO 228 DE 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO
De la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente Gubernamental;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014, el Consejo Académico es la autoridad académica y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales;

Que el literal *c)* del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones *"prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos*". Para todos los efectos del presente Decreto se entiende por "*instituciones*", las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior;

Que el Capítulo VI, Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la autonomía universitaria, mediante la cual las universidades tienen el derecho a darse y modificar sus propios estatutos, designar autoridades académicas y administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros;

Que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas que este Decreto reglamenta se circunscriben a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992;

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", señala que, para obtener el registro calificado, el cual autoriza la oferta y desarrollo de programas académicos, las instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa;

SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, dirige su gestión institucional en pro de lograr un mejoramiento académico continuo que aporte a la alta calidad, en coherencia con las condiciones del contexto global y el mercado laboral actual, que implican transformaciones en la dinámica educativa y en beneficio de sus estudiantes, con el propósito de favorecer el desarrollo de competencias que les permita ampliar el horizonte de posibilidades y oportunidades profesionales;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 601 del 15 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional-PDI, para el período comprendido entre los años 2020-2024, en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA;

Que en el PDI se proyecta también la ampliación de la oferta académica buscando que ésta atienda a las necesidades del mercado laboral, a las expectativas de los jóvenes y adultos y a la pertinencia regional;

Que de conformidad con los considerandos del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, se requiere el reconocimiento de la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación y de modalidades, entre las cuales se contemplan la presencial, a distancia, virtual y dual;

Que el Artículo 2.5.3.2.2.5 del mencionado decreto define la modalidad, como un modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 617 del 11 de septiembre de 2020, adoptó el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, mediante el cual la Institución reitera el compromiso de formar profesionales íntegros y competentes, así mismo brinda directrices específicas que se deben evidenciar en los procesos académicos como parte de la formación integral;

Que dentro de los propósitos esenciales del PEI, se tienen desarrollar programas académicos en diferentes modalidades y metodologías, de conformidad con la normatividad nacional e incorporar modalidades y estrategias de formación pedagógica y disciplinar a través de la utilización de tecnologías de la información y la comunicación-TIC;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 626 del 13 de noviembre de 2020, adoptó la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, la cual responde a la necesidad de garantizar procesos educativos centrados en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, que faciliten a los estudiantes el logro de los resultados de aprendizaje;

SECRETARIA GENERAL

Que el Consejo Académico por medio de Acuerdo 228 del 14 de julio de 2021, Adopto los lineamientos institucionales para la modalidad dual en programas de pregrado de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria de la fecha, según consta en el Acta N° 473, al analizar el acuerdo 228 de 2021, determinó derogar los lineamientos institucionales para la modalidad dual en programas de pregrado en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA y adaptarlo a las nuevas exigencias de los factores de acreditación en educación superior;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Lineamientos Institucionales para la Modalidad Dual en Programas de Pregrado en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo identificado con el código LI-GD-03, asociado al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar los Lineamientos institucionales aprobados mediante el presente acuerdo, en los programas académicos de pregrado que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA decida ofrecer en modalidad dual.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar el Acuerdo 228 del 14 de julio de 2021 del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Presidente

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHAVARRO
Revisado: Vicerrectora Académica

RECTOR
Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTORA ACADÉMICA
Fulvia Lucero Valderrama Ch.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Carlos Enrique Reyes Mahecha

SECRETARIA GENERAL
Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR

Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)
Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo y Aseguramiento de la calidad)
Eduardo Castillo L. (Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines)
Luis Armando Cortés V. (Decano Facultad de Ingeniería)
Robinson Casallas M. (Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)
Victoria Eugenia Barreiro G. (Coordinadora de calidad - SIAC)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN....4
I FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DUAL....6
1.1 CONTEXTUALIZACIÓN....6
1.1.1 Análisis de contexto....7
1.1.2 Análisis de demanda....12
1.1.3 Detección de condiciones....13
1.2 MARCO LEGAL....13
1.2.1 Marco legal nacional....13
1.2.2 Marco normativo institucional....15
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA....16
2.1 OBJETIVOS....16
2.1.1 General....16
2.1.2 Objetivos específicos....16
2.2 ALCANCE....16
2.3 VIGENCIA....17
III LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA MODALIDAD DUAL....18
3.1 LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS EN MODALIDAD DUAL....18
3.2 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DUAL....19
3.3 METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA MODALIDAD DUAL....21
3.3.1 Componentes de la formación en la modalidad dual....21
3.3.2 Estrategias didácticas y de evaluación....21

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

3.3.3 Ambientes de aprendizaje 23
3.4 LA INVESTIGACIÓN EN LA MODALIDAD DUAL 23
3.5 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO EN LA MODALIDAD DUAL 24
3.5.1 Extensión 24
3.5.2 Proyección social 25
3.5.3 Perfil de las empresas coformadoras 25
3.6 PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN EN LA MODALIDAD DUAL 25
3.7 TRANSICIÓN DE ESTUDIANTES DE OTROS PROGRAMAS ACADÉMICOS A LOS DE FORMACIÓN EN MODALIDAD DUAL 26
IV. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDAD DUAL 28
4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN O RENOVACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CON MODALIDAD DUAL 28
4.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MODALIDAD DUAL 28
4.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN 30
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 32
VI. ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES 33
BIBLIOGRAFÍA 36

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, en concordancia con su misión, en la cual se define como una institución de educación superior que contribuye al desarrollo del departamento y del país, mediante el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social con criterios de excelencia, integralidad, ética y responsabilidad social, de conformidad con su Proyecto Educativo Institucional PEI, mediante el cual responde a las dinámicas locales, regionales, nacionales y globales que demandan una reflexión constante y profunda sobre el acto de aprender, con base en el protagonismo de los estudiantes de sus propios procesos educativos, el nuevo rol de los profesores como mediadores de aprendizaje y el papel de la institución como matriz contenedora de todas las dinámicas que hacen posible la adquisición, la aplicación, transferencia y el desarrollo permanente de nuevos conocimientos, traza la ruta que enmarca la labor institucional, con la cual da respuesta a las dinámicas planteadas por las condiciones de los contextos próximos, la globalización educativa, el entorno internacional, los avances en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las dinámicas de efectividad y sostenibilidad en las gestiones académica y administrativa, bajo los principios de autonomía, gobernanza, gobernabilidad y participación democrática.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la educación es un servicio social, Corhuila adopta y pone en marcha la implementación de programas académicos en nivel de formación profesional en la modalidad dual; con lo cual se continúa proyectando como una institución innovadora y transformadora que aporta al desarrollo en la Región Surcolombiana.

Para ello, en el presente documento se definen los lineamientos para la gestión de programas académicos de pregrado en modalidad dual en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, que determinan las directrices institucionales para adelantar los procesos de planeación e implementación correspondientes, en articulación con las funciones sustantivas y de conformidad con las características generales del modelo dual y sus particularidades en el contexto de la corporación.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

En correspondencia con lo anterior, este documento se desarrolla en seis capítulos, en los cuales se presenta una descripción de lo general a lo particular respecto al contexto, el modelo dual en el mundo, en Colombia y en la región; se identifica la detección de necesidades y los estudios de la demanda, el marco legal general y el institucional, con base en lo cual se definen los objetivos, alcance y vigencia,

De otra parte y de conformidad con la modalidad dual se presentan, además, el perfil de las empresas conformadoras, la estructura académico-administrativa y otras disposiciones y los procedimientos, estrategias y fundamentos para su implementación. Finalmente, se definen los indicadores para el seguimiento y evaluación, actores, roles y responsabilidades.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

I FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DUAL

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN

Los programas de formación mediante la modalidad dual que ofrece Corhuila coadyuvan al compromiso misional de la Institución y a su razón de ser; por tal razón, dicha oferta que se consolida como una alternativa académica, le permite a la Institución con el apoyo de empresas coformadoras aliadas, contribuir al desarrollo social y empresarial mediante la formación de personas comprometidas con la sociedad, quienes a partir de la identificación e investigación de las condiciones empresariales locales y de la región, plantean y aplican alternativas viables y asequibles que impactan tanto a las empresas participantes como empresas coformadoras como al sector empresarial en general.

Como se ha señalado anteriormente, los programas académicos en modalidad dual que ofrece Corhuila se articulan con las condiciones de la región y de la Institución; por ende, se identifican tres elementos de análisis que representan gran valor en la formulación de programas académicos en esta modalidad los cuales se sustentan en los estudios de investigaciones de mercado, la experiencia y madurez institucional y los estudios de pertinencia local y regional.

Con el análisis de contexto se busca determinar las tendencias internacionales, nacionales y regionales de los programas ofertados en modalidad dual y el impacto que han tenido en el desarrollo social e industrial. El análisis de demanda de programas de formación mediante la modalidad dual busca potencializar la identificación de dicha demanda para conocer las preferencias de formación en programas de pregrado. Y la detección de condiciones del contexto permite promover la implementación de programas académicos bajo la modalidad dual con pertinencia regional, tanto con el entorno social como con el sector empresarial.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

Ilustración 1 Fundamentos de la oferta de programas académicos en modalidad dual

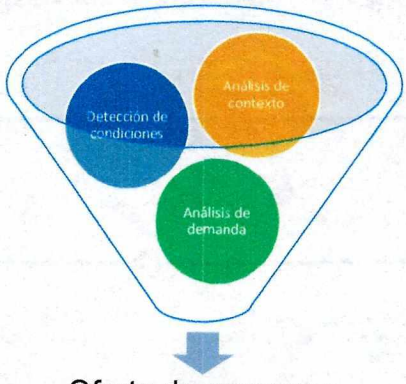

Fuente: Corhuila (2021)

En Corhuila, las investigaciones de mercado son acogidas como instrumentos validos que permiten respaldar la pertinencia de programas y por ello, se reconoce que el diseño o actualización de una propuesta curricular debe partir de la identificación de las tendencias del cambio social y empresarial, en tanto reconoce que el currículo más que un elemento independiente, debe asumirse como una apuesta educativa que se enmarca en un tiempo y espacio concreto, e intencional; en ese sentido, se debe establecer plenamente.

1.1.1 Análisis de contexto

Este análisis de desarrolla en los contextos internacional, latinoamericano, nacional y regional.

La formación dual en el entorno internacional. "La formación dual universitaria se ha considerado como una ventaja competitiva de Alemania en el contexto global, el profundo conocimiento profesional de los colaboradores ha sido la base para una organización del trabajo intensiva en competencias profesionales, para una menor partición del trabajo y para un menor número de supervisores y especialistas". (Ecuador Documents, 2019)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

Ilustración 2 Evolución del modelo dual, elaboración institucional

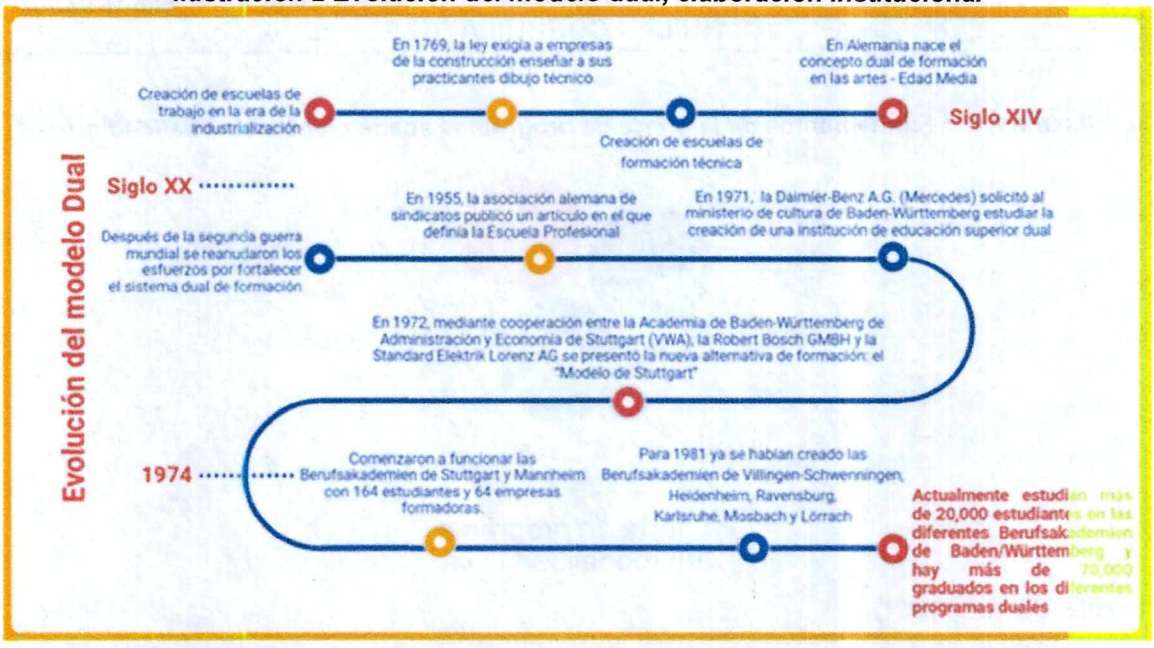

Fuente: (Ecuador Documents, 2019)

La empresa alemana tiene incorporada en su esquema educativo la formación dual y asigna importantes recursos para asegurar la inclusión de estudiantes, así como su nivel de implementación. En 1998, el 50% de los estudiantes de 18 años estudiaba en el sistema dual, el 19%, en escuelas profesionales a tiempo completo y el 31% en escuelas generales. (Araya Muñoz, 2008)

Alemania presenta nuevas tendencias generales en la formación profesional reorientando el desarrollo de competencias producto de la segmentación del mercado laboral, el incremento de servicios y los nuevos desarrollos tecnológicos y de telecomunicaciones, que no solo exigen diversas modalidades de calificación, sino que se acompañan de cambios organizacionales. Esos intereses de una calificación profesional superior (Rolf,1997) los fundamenta en la orientación de las sociedades modernas que como en Alemania, están orientadas al cambio de las culturas de aprendizaje hacia un aprender organizacional y a las experiencias en contexto real. (Araya Muñoz, 2008)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

Alemania se consolida como un modelo de desarrollo para esta propuesta educativa. Este país posee una estructura cooperativa entre empresas estatales y privadas que fortalecen la educación dual y podría afirmarse que ya existe una cultura de la educación dual, tanto en el ámbito educativo como en el empresarial, la cual se asume como una actividad necesaria para el desarrollo y la formación de personas. Además, el gobierno alemán contempla dentro de sus programas de cooperación internacional el aporte a países latinoamericanos que deseen incursionar en esta práctica educativa. (Araya Muñoz, 2008)

La formación Dual en América Latina. En América Latina el modelo dual inició en 1996 y desde entonces ha venido creciendo en instituciones vinculadas al modelo, número de estudiantes, egresados y empresas coformadoras. La ilustración 3 muestra la evolución en América Latina.

Ilustración 3 Evolución del modelo dual en América Latina

Fuente: (Ecuador Documents, 2019)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

La Red Duale Hochschule Latinoamérica - DHLA[1] está compuesta en la actualidad, por 10 universidades que son miembros de la red y por las Cámaras de Comercio Alemanas en el Exterior con sede en Colombia y en Ecuador. En la actualidad hacen parte de la DHLA las Universidades que se muestran a continuación.

Ilustración 4 Universidades que hacen parte de la Red DHLA, elaboración institucional

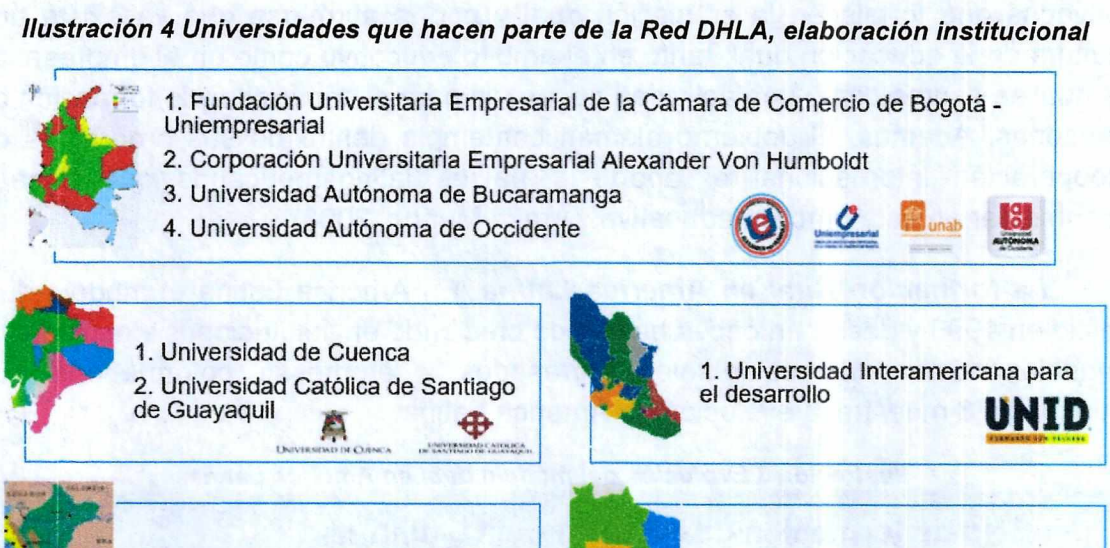

Fuente: (Duale Hochschule Latinoamérica (DHLA), 2021)

La formación dual en Colombia. La necesidad de implementar el modelo de formación dual en la educación superior de Colombia surgió en razón a las inquietudes del sector empresarial sobre la calidad del sistema educativo tradicional y en la dificultad que, según manifestaciones de algunos empresarios, presentan la mayoría de recién egresados de programas profesionales, al aplicar los conocimientos incorporados durante sus carreras a la problemática real de las

[1] Duale Hochschule Latinoamérica – DHLA, es el sistema de universidades empresariales en Latinoamérica, instaurado con la participación de la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana y el apoyo de la Cooperación Internacional Alemana (GIZ). Esta red ha impulsado la implementación de la modalidad dual en América Latina.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

compañías; en relación con ello, García (1993), planteó que parte de los profesionales que el sistema habitual de educación entrega al mercado laboral tiene una amplia formación teórica, pero adolece de la aplicación de tales conceptos en contextos reales de aprendizaje, puesto que la estructura curricular tradicional no contempla la empresa como un ambiente de aprendizaje para la formación profesional.

En este sentido y como se mencionó anteriormente, Colombia fue pionera en la implementación de la educación dual en América Latina. Esta modalidad de formación profesional ha sido adaptada del sistema alemán en el que se involucran empresas públicas y privadas, y orientado a la formación universitaria, mediante un trabajo basado en proyectos previamente concertados entre la empresa y la institución de educación superior.

Actualmente, la modalidad dual se desarrolla con éxito en la educación superior colombiana, en universidades como la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá - Uniempresarial, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt de Armenia y las universidades Autónoma de Occidente (UAO) y la Autónoma de Bucaramanga (UNAB).

La formación dual en el Departamento del Huila. El departamento del Huila hace parte de la Región Surcolombiana, donde tienen presencia universidades públicas y privadas que ofrecen programas de educación superior bajo diversas modalidades, que en su mayoría, propenden por una formación que busca aportar al desarrollo social y a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias, con metodologías mediadas por las tecnologías de información y la comunicación, con el propósito de dar cubrimiento a la mayor cantidad de población posible.

En ese contexto de la educación superior en el departamento, por lo general se formalizan convenios empresariales con propósitos específicos relacionados con la posibilidad de ofrecer a los estudiantes las pasantías o prácticas profesionales, que se constituye en el único acercamiento al día a día de las empresas; sin embargo, en la Región Surcolombiana, hasta la fecha, no existen instituciones de educación superior que ofrezcan programas académicos bajo la modalidad dual, en el que los estudiantes en su proceso de formación, puedan alternar entre la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

formación teórica *indoor* y aplicación práctica en empresas con el acompañamiento de instructores empresariales.

Dicha situación es valorada por Corhuila como una gran oportunidad para innovar en las modalidades de aprendizaje y ser la primera institución de la región que ofrece programas académicos en el nivel de educación superior en modalidad dual y con ello contribuye a cerrar la brecha que históricamente se ha presentado entre la realidad empresarial y la educación bajo modalidades tradicionales; con lo cual, se aporta al fortalecimiento del desarrollo empresarial y se amplían los horizontes de oportunidades laborales para los egresados de los programas en modalidad dual.

1.1.2 Análisis de demanda

La demanda de programas de formación mediante la modalidad dual es particular de cada uno. Sin embargo, se busca potencializar la identificación de dicha demanda mediante investigaciones de mercado en torno a la formación universitaria, cuyo objetivo es identificar las preferencias de formación en programas de pregrado.

Para este caso, se realizan en colegios públicos y privados, con estudiantes de grados 10 y 11, en instituciones de formación técnica y tecnológica, y de formación para el trabajo y desarrollo humano, como población objetivo entre otros actores de interés. Opcionalmente y de manera paralela, se pueden aplicar otras técnicas de recolección de información relacionada, con coordinadores y directivos de los colegios, con el propósito de confrontar la información brindada por los estudiantes y las preferencias de los egresados del colegio.

De otra parte, se pueden realizar sondeos a jefes de recurso humano, directivos de mandos altos y medios de las empresas, con el fin de identificar las necesidades de personal que las empresas requieren vincular laboralmente.

De una u otra manera, mediante la aplicación de diversas técnicas de recolección de información con diversos públicos objetivo y como resultado de una

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL - CORHUILA

investigación de mercado, se realiza el análisis de la demanda, como insumo para tomar la decisión de ofrecer un programa académico en modalidad dual.

1.1.3 Detección de condiciones

Para la Institución es fundamental la detección de las condiciones que se requieren para la implementación de programas académicos bajo la modalidad dual, puesto que estas sustentan en parte la pertinencia regional y social que se debe lograr en conjunto con la región, con la sociedad, con el sector empresarial y con las organizaciones aliadas, puesto que es importante identificar la disposición que estas últimas tienen para participar como empresas coformadoras.

Para ello, la Institución realiza estudios o investigaciones de mercados, los cuales permiten, entre otros aspectos, detectar: ¿Qué piensa el sector productivo que vincula al personal formado en la institución?, ¿Qué piensa la industria sobre este tipo de modalidad educativa?, ¿Qué opinan los directivos de los colegios?, ¿Qué piensa el público en general sobre la oferta de programas académicos en modalidad dual? ¿Cuáles son las empresas que están dispuestas a participar como empresas coformadoras?

En general, la integración del análisis desde estas tres perspectivas, demanda, oferta y condiciones permite consolidar un insumo completo y sustentado que soporta la identificación de los programas académicos que Corhuila decide ofertar en modalidad dual.

1.2 MARCO LEGAL

El marco legal nacional e institucional en el cual se soporta la oferta de educación superior en Corhuila bajo la modalidad dual, se identifica a continuación:

1.2.1 Marco legal nacional

La Corporación Universitaria del Huila - Corhuila es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional. Dado lo anterior, a continuación, se relacionan las disposiciones legales que sustentan el marco legal de estos lineamientos.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". Capítulo III, artículos 70, 71 y 72.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Ministerio del Trabajo. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el Artículo 2.2.6.1.2.15, que: "(...) Son prestadores del Servicio Público de Empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, y las Bolsas de Empleo".
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y Decreto 1330 de 2019, por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- Resolución 3546 de 2018. Ministerio del trabajo. Por la cual se regulan las prácticas laborales.
- Ley 789 de 2002. Diario Oficial No 45.046 de 27 de diciembre de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 2043 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2039 de 2020, Rama legislativa. por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones.

1.2.2 Marco normativo institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de esta política.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA".
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. "Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA".
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional – PDI - 2020 – 2024".
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. "Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA".
- Acuerdo 626 de 2020. Consejo Superior. por el cual se adopta la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 General

Definir los lineamientos institucionales para la oferta de programas académicos en la modalidad dual en coherencia con los lineamientos internacionales, las políticas institucionales y la normatividad nacional vigente, para la incorporación de alternativas de formación en la que se involucre la empresa coformadora y la institución como ambientes de aprendizaje, en cumplimiento de las funciones misionales.

2.1.2 Objetivos específicos

- Definir el perfil de las entidades que forman parte del grupo de empresas coformadoras en la modalidad dual.
- Definir la estructura académico-administrativa para liderar y gestionar la implementación de la modalidad dual en Corhuila.
- Establecer los procedimientos y mecanismos requeridos para el desarrollo el proceso de formación en la modalidad dual, en coherencia con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de Corhuila.
- Precisar los lineamientos que orientan a la comunidad académica para la apropiación e implementación de la modalidad dual en los programas académicos que la contemplan.

2.2 ALCANCE

Los presentes lineamientos institucionales aplican para los programas académicos que la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila ofrece en modalidad dual.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

2.3 VIGENCIA

Los lineamientos institucionales para la modalidad dual comienzan a regir a partir de la aprobación por parte del Consejo Académico y hasta que se emita un acuerdo del Consejo Académico o del orden superior que lo derogue o modifique. En el mismo sentido, la aprobación de estos derogará cualquier norma que le sea contraria.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

III LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA MODALIDAD DUAL

La modalidad dual acoge los lineamientos institucionales definidos en la Política Académica Asociada al Currículo vigente y en consecuencia los siguientes lineamientos que se establecen son específicos para la modalidad dual y están articulados con la política antes mencionada.

3.1 LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS EN MODALIDAD DUAL

Teniendo en cuenta que la Política Académica Asociada al Currículo define la estructura curricular y los criterios básicos para la estructura de créditos académicos en los programas de pregrado, estos lineamientos se acogen a lo allí establecido.

Considerando lo anterior, los programas ofrecidos bajo la modalidad dual en Corhuila están acordes con la legislación que fundamenta estos lineamientos y con los planteamientos de la Red Duale Hochschule Latinoamérica DHLA e incorporan periodos académicos hasta de 24 créditos académicos y 24 semanas por semestre.

En los primeros tres semestres, la totalidad de los créditos corresponden al desarrollo del componente de formación teórica y a partir del cuarto semestre, la estructura de créditos académicos definida para los programas en modalidad dual contempla entre 10 y 12 créditos académicos para el componente de formación teórica y, entre 10 y 12 para el componente formación práctica.

El componente de formación teórica se desarrolla en Corhuila y el componente de formación práctica se lleva a cabo en las empresas coformadoras. Para ello, se debe establecer la relación entre la (s) asignatura (s) priorizada (s) y el componente de formación práctica que se realiza en cada semestre en las empresas coformadoras.

En correspondencia, para realizar la práctica empresarial en la empresa coformadora es requisito que el estudiante haya cursado y aprobado la (s) asignatura (s) priorizada (s) en el componente de formación teórica.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

3.2 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DUAL

La Red Duale Hochschule Latinoamérica DHLA ha definido doce (12) principios que orientan la formación bajo la modalidad dual, entre los cuales se adaptan los que aplican al presente documento de lineamientos de Corhuila, como principios básicos para la implementación, teniendo en cuenta que de igual manera, se asume como un proceso de interacción entre los diferentes actores, que propende por el desarrollo y fortalecimiento de competencias básicas (del ser humano) y específicas para el desarrollo profesional, entre otros tipos de competencias, indispensables para el óptimo desempeño del estudiante en el ámbito empresarial. (Ecuador Documents, 2019)

En ese orden de ideas, los principios básicos definidos por Corhuila para la implementación de la modalidad dual son:

Duración del estudio. La duración de un programa académico profesional en la formación dual en Corhuila debe tener máximo 8 semestres, debido a que se intensifican los créditos académicos en cada semestre para valorar el proceso educativo adelantado por los estudiantes, de manera que permite complementar el componente de formación teórica en la Institución con el de formación práctica en la empresa coformadora como tiempos de acompañamiento del profesor y/o Tutor formador y desarrollar las actividades independientes.

Dualidad de formación. El estudiante de la formación dual en educación superior tiene dos lugares de aprendizaje: la Institución y la empresa. Durante los tres primeros semestres se adelanta formación en la Institución y a partir del cuarto semestre y hasta finalizar el plan de estudios, se desarrolla la formación en la Institución y en la empresa coformadora.

Formación en bloques. La formación se divide en dos bloques alternos con duración entre 10 y 12 semanas cada uno. Durante los tres primeros semestres se desarrolla formación teórica y a partir del cuarto semestre se alternan la fase de formación teórica y la de formación práctica. El componente de formación teórica se desarrolla en la Institución durante 10 o 12 semanas y posteriormente, el

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

componente de formación práctica se realiza en las empresas coformadoras durante las otras 10 o 12 semanas.

Currículo armonizado. La formación en la Institución y en la empresa deben corresponder en cada semestre con la o las asignaturas del plan de estudios priorizadas para la práctica; por ejemplo, si el estudiante realiza el curso de Mercadeo durante el componente de formación teórica desarrollado en la Institución, en la empresa coformadora debe desarrollar el componente de formación práctica mediante la práctica empresarial en el área de mercadeo, teniendo en cuenta los requerimiento y necesidades de las empresas.

Conformación de los grupos. Los grupos de los programas académicos que se ofrecen en la modalidad dual deben tener máximo 25 estudiantes.

Estudio por niveles. De conformidad con la decisión institucional, los programas académicos de formación dual se pueden definir para el nivel tecnólogo y/o profesional. El nivel tecnológico contempla máximo cuarto semestres y el profesional máximo ocho semestres.

Profesores. Los profesores de la modalidad dual que orientan el componente de formación teórica en la Institución deben contar con experiencia general empresarial y en docencia universitaria. Los tutores formadores son quienes orientan el componente de formación práctica en la empresa coformadora, los cuales deben estar vinculados directamente en la empresa y su experiencia laboral debe ser la que la empresa defina en sus respectivos perfiles laborales.

Estudiantes vinculados a empresas coformadoras. Los estudiantes de los programas académicos en modalidad dual deben estar vinculados formalmente a su empresa coformadora durante cada práctica empresarial. De acuerdo con lo establecido en cada empresa, podrían estar vinculados durante todo el proceso de formación profesional en el programa ofrecido en modalidad dual.

Representación empresarial. Las empresas coformadoras vinculadas a un programa académico ofrecido en modalidad dual deben contar con representación en el comité del respectivo programa, para lograr la articulación entre la academia y el sector productivo que corresponda.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL - CORHUILA

3.3 METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA MODALIDAD DUAL

Según la DHLA, la base del modelo de formación dual universitaria es el convenio entre una empresa y una institución de educación superior para lograr que un estudiante se integre como un colaborador de la empresa coformadora desde el inicio de su proceso formativo. Metodológicamente, la modalidad dual se implemente de conformidad con el modelo pedagógico y didáctico definido institucionalmente, y con las particularidades que se definen en estos lineamientos para la modalidad.

3.3.1 Componentes de la formación en la modalidad dual

Como se ha mencionado anteriormente, los componentes de la formación en modalidad dual son la formación teórica en la Institución y la formación práctica en la empresa coformadora. La implementación de los dos componentes se debe realizar en completa sincronía, a lo cual se le denomina Convergencia Didáctica.

Ello implica que en componente de formación teórica se prepara la implementación del componente de formación práctica y éste último, se debe consolidar como un refuerzo del anterior, porque le permite al estudiante incorporar los aprendizajes desde la puesta en práctica de estos, en un contexto empresarial real.

El Plan de Estudio guía las rutas de aprendizaje de los estudiantes e incluye el componente de formación teórica y el de formación práctica. Dichas rutas deben estar definidas en el Proyecto Educativo del Programa - PEP, el cual se estructura de conformidad con las directrices institucionales y los presentes lineamientos.

3.3.2 Estrategias didácticas y de evaluación

Didáctica del aprendizaje en el componente de formación teórica. El componente de formación teórica se desarrolla en los diferentes ambientes de aprendizaje de la Institución y es ahí, donde el estudiante incorpora los aprendizajes teóricos y científicos de acuerdo con el plan de estudios y se desarrollan las

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

estrategias didácticas cognitivas, metacognitivas y sociafectivas del aprendizaje; esta formación es coherente con las sugerencias didácticas que ha definido Corhuila para la totalidad de programas académicos; sin embargo, cuenta con un mayor énfasis en la orientación hacia la práctica.

A partir del cuarto semestre, en cada período académico hay un área de conocimiento que corresponde a la estructura curricular institucional, que posee mayor intensidad horaria, porque incluye el componente teórico y el práctico. Esta área es mediada por profesores que demuestran experiencia pedagógica y empresarial en el sector relacionado con el programa.

Didáctica del aprendizaje en el componente de formación práctica. La formación en la empresa difiere fundamentalmente de las pasantías y prácticas que realizan los estudiantes en los programas académicos ofrecidos en otras modalidades. El estudiante en esta modalidad ejecuta un proyecto de práctica en cada etapa de acuerdo con el plan de estudios y la dinámica de la formación en la empresa, lo cual obedece a un plan de trabajo, en el que se definen las actividades que el estudiante debe desarrollar, los tiempos que permanece en el desempeño de esas actividades y los resultados de aprendizaje que debe lograr en cada etapa práctica.

Para que esta transferencia de conocimiento sea efectiva, la empresa cuenta con tutores formadores pertenecientes a las empresas coformadoras, quienes son capacitados previamente por la Institución para tal fin, a través de un seminario contemplado en el Plan de formación profesoral. El tutor formador para el componente práctico es el encargado de mediar el proceso de aprendizaje y de supervisar la práctica en la empresa coformadora.

La evaluación en la modalidad dual. La evaluación en esta modalidad se desarrolla en el componente de formación teórica y en el de formación práctica con base en la evaluación formativa del aprendizaje definida institucionalmente. De esta evaluación hace parte integral la valoración del informe de la ejecución del proyecto de práctica y/o plan de mejora, según aplique, el cual desarrolla el estudiante con apoyo del tutor formador y la evaluación de desempeño realizada por la empresa. (Ecuador Documents, 2019).

SECRETARIA GENERAL

3.3.3 Ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje que se contemplan para esta modalidad se rigen por los definidos en la institución y los cuales cuentan con los respectivos medios educativos, según corresponda de acuerdo con la naturaleza del programa. Sin embargo, para esta modalidad, también se contemplan los espacios definidos por la empresa para el proceso de formación del estudiante, como ambientes de aprendizaje. Esos últimos deben estar claramente definidos en el convenio de cooperación interinstitucional, especificando el tiempo y los horarios en los cuales estarán disponibles para los estudiantes.

3.4 LA INVESTIGACIÓN EN LA MODALIDAD DUAL

La investigación en los programas ofrecidos por Corhuila en modalidad dual se desarrolla de conformidad con la Política de Ciencia Tecnología e Innovación de la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila, en la cual se reconoce la investigación como una actividad sustantiva que se realiza con fundamento en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y articulada al Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

En ese contexto, las actividades de investigación, la innovación y la creación artística y cultural se asumen en Corhuila desde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Ctel, como resultado de la interacción con los sectores productivos y empresariales que permite el reconocimiento de realidades y oportunidades para formular proyectos de investigación básica y aplicada. De igual manera, se hace énfasis en la investigación formativa como una alternativa viable para fortalecer el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes dentro de su proceso de formación profesional.

En este sentido, las condiciones o situaciones que se presentan en las empresas coformadoras y que se detectan como posibles problemas de investigación, son fuente o punto de partida para que los estudiantes de la modalidad dual, con el acompañamiento de los profesores y de los tutores formadores, planteen y desarrollen proyectos de investigación enfocados a buscar

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

alternativas de solución a dichas problemáticas, para hacer realidad sus propuestas de investigación.

3.5 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO EN LA MODALIDAD DUAL

La relación con el sector externo en los programas académicos de modalidad dual se realiza de acuerdo con lo definido en la Política de Extensión y Proyección Social, en la cual se concibe esta labor como un eje fundamental para hacer realidad la Esencia Institucional, puesto que permiten la articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión con el sector externo, mediante programas y proyectos, y a partir de las condiciones reales de la comunidad.

3.5.1 Extensión

Mediante la extensión Corhuila interactúa con el sector externo empresarial, con el propósito de permitir a los estudiantes la realización de las prácticas y el desarrollo de programas y proyectos que atienden situaciones particulares identificadas en las empresas aliadas. En la modalidad dual en particular, la interacción de extensión con el sector externo empresarial se concreta mediante el vínculo permanente con las empresas coformadoras para el desarrollo del componente de formación práctica.

Desde esa perspectiva, dentro de las acciones que se desarrollan en el marco de la interacción con las empresas coformadoras, se implementa un proceso de capacitación de tutores formadores, la búsqueda y formalización de alianzas con otras entidades para incrementar la base de datos de empresas coformadoras, y se ejecutan proyectos de intervención conjunta entre la Institución, la empresa y el Estado, de conformidad con las condiciones del contexto y la naturaleza de la relación.

Lo anterior, es una apuesta que integra la academia, la investigación y la empresa, puesto que son elementos centrales que aportan al desarrollo de las comunidades y que convocan a formalizar este tipo de interacciones.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

3.5.2 Proyección social

La proyección social busca aportar a la solución de situaciones que afectan el desarrollo social de las comunidades, mediante un trabajo conjunto entre la Institución, las empresas coformadoras y el Estado, a partir de la identificación de la problemática que incide en dicha afectación. Estas alianzas tripartitas reconocen y articulan al Estado y sus entidades, como soportes e integrantes fundamentales del accionar con efectividad de las alternativas de solución que brinda Corhuila y sus empresas coformadoras.

Lo anterior, se contempla dentro de las acciones que adelanta la Corporación en el marco de la responsabilidad social y se concreta con la ejecución de actividades, programas y/o proyectos formulados de manera conjunta y con el liderazgo de los estudiantes, profesores y tutores formadores quienes interactúan en la modalidad dual.

3.5.3 Perfil de las empresas coformadoras

Corhuila contempla que la formalización de convenios de cooperación interinstitucional para la modalidad dual se realiza con Mipymes y grandes empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas en Colombia ante cámara de comercio.
- Contar con registro mercantil vigente.
- Cumplir con la legislación nacional laboral y la que aplica según el sector.
- Contar con infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de su operación.

Con ello, Corhuila asegura la idoneidad de las empresas coformadoras y en parte el cumplimiento de la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la modalidad dual en las empresas y sus prácticas empresariales.

3.6 PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN EN LA MODALIDAD DUAL

Mediante acciones de acompañamiento y consejería se promueve la permanencia, promoción y graduación de estudiantes en los programas ofrecidos por Corhuila en modalidad dual, las cuales se desarrollan de conformidad con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

Política de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila, que está fundamentada en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y articulada al Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

De manera específica para la modalidad dual, se definen los siguientes lineamientos:

- Se debe incorporar en el Programa de Asesoría y Seguimiento Estudiantil – PASE, acciones para el seguimiento al desempeño académico de los estudiantes tanto en el componente de formación teórica como en el de formación práctica.
- Establecer acciones particulares para el acompañamiento y seguimiento en los procesos que realizan los estudiantes en las empresas conformadoras durante el desarrollo del componente de formación práctica, mediante un trabajo conjunto que involucre a los profesores y tutores formadores.
- Identificación de alertas tempranas que permitan implementar acciones o planes de contingencia para mitigar el riesgo de deserción estudiantil.
- Realizar informes periódicos del acompañamiento y seguimiento del desempeño académico de los estudiantes y los resultados de evaluación por parte de la empresa conformadora.
- La promoción de estudiantes se realiza de conformidad con lo establecido en el reglamento estudiantil de Corhuila.
- Para la graduación, los estudiantes de Corhuila de los programas en modalidad dual deben cumplir los requisitos de grado establecidos en la Política Académica Asociada al Currículo vigente y las opciones de grado definidas por el Consejo Académico.

3.7 TRANSICIÓN DE ESTUDIANTES DE OTROS PROGRAMAS ACADÉMICOS A LOS DE FORMACIÓN EN MODALIDAD DUAL

En la propuesta de renovación de registros calificados de los programas académicos en modalidad dual debe estar definido el plan de transición que, de acuerdo con la pertinencia, permita la transición a estudiantes matriculados en programas académicos de otra modalidad, que expresen la intención voluntaria de realizar el cambio.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

Los casos de estudiantes presenten solicitud de cambio a un programa académico ofertado en modalidad dual deben ser revisados y analizados por el director del programa respectivo, quien verifica su pertinencia de acuerdo con el plan de transición definido en el programa elegido por el estudiante y presenta la solicitud ante el respectivo consejo de facultad, para la aprobación o no, según corresponda.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

IV. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDAD DUAL

Para el desarrollo de programas bajo la modalidad dual la Institución debe incorporar en el Sistema Integrado de Gestión diversos procedimientos.

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN O RENOVACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CON MODALIDAD DUAL

Los procedimientos se deben elaborar teniendo en cuenta tanto los lineamientos institucionales como la normatividad nacional vigente, mediante las cuales se determina la ruta y las actividades que se deben ejecutar para la creación o renovación de registros calificados de los programas académicos en esta modalidad.

4.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MODALIDAD DUAL

Con estos procedimientos se busca asegurar el logro de los propósitos de formación y los resultados de aprendizaje en cada programa que se oferta mediante esta modalidad y a la vez, asegurar el óptimo desarrollo de las prácticas empresariales desde las etapas Prepráctica, Práctica, Pospráctica[2], por parte de los actores involucrados en este proceso, que propician el desarrollo de competencias para el desempeño profesional del estudiante mediante la inmersión real en el contexto empresarial.

Los procedimientos deben establecer la ruta teniendo en cuenta las siguientes actividades que, entre otras, se consideren necesarias para la adecuada implementación de la modalidad:

- Definición de las etapas Prepráctica, Práctica, Pospráctica.
- Búsqueda de empresa de acuerdo con el programa de formación al cual ingresa el estudiante.

[2] Ver descripción en ilustración 5

SECRETARIA GENERAL CORHUILA

- Presentación del modelo de formación bajo la modalidad dual a la empresa prospecto e identificación de las necesidades de practicantes en la empresa.
- Vinculación de la empresa coformadora a la modalidad dual de Corhuila.
- Solicitud de estudiantes para la formación en modalidad dual.
- Selección del tutor formador en la empresa.
- Desarrollo del seminario de capacitación para tutor formador en la empresa.
- Presentación de candidatos a empresa coformadora.
- Vinculación de estudiante a empresa coformadora.
- Presentación del estudiante para la práctica empresarial.
- Inducción de estudiantes.
- Elaboración del plan de trabajo de práctica empresarial.
- Definición de los momentos de acompañamiento.
- Evaluación formativa de los aprendizajes.
- Promoción de estudiantes.

Ilustración 5 Descripción de las etapas para asegurar desarrollo de prácticas

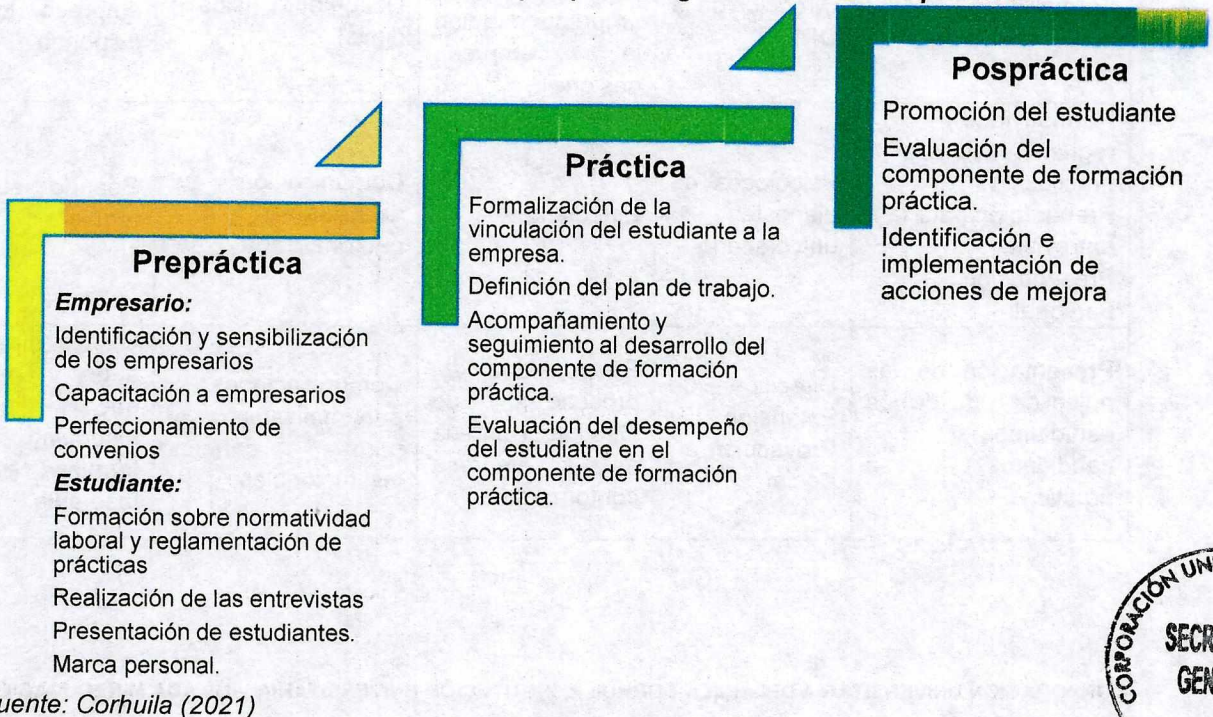

Fuente: Corhuila (2021)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

4.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

A continuación, se definen los mecanismos de comunicación requeridos para propiciar una adecuada interacción entre los actores, la comunidad académica y comunidad externa, que potencien los procesos de divulgación y socialización de la información de manera asertiva.

Tabla 1 Mecanismos de comunicación

Qué comunica	Quién comunica	A quién comunica	Por cuál medio	En qué momento
Invitación a la empresa prospecto a participar en el proceso de la modalidad Dual	Dirección de la ORI	Empresas potenciales del sector	Comunicaciones personalizadas y por canales institucionales	Primer contacto
Presentación de la modalidad dual de formación	Director del programa	Personas designadas por las empresas interesadas en la modalidad	Comunicación personalizada in situ o mediada por herramientas tecnológicas	Cuando cada empresa lo disponga
Formalización del convenio marco	Dirección de la ORI	Representante legal de la empresa o quien la empresa designe	Documento físico o digital	Cuando la empresa lo disponga
Normatividad y reglamentación de prácticas. Preparación para la entrevista. Presentación personal.	Psicólogos de bienestar universitario	Estudiantes	Comunicación y asesoría personalizada	Cuando se requiera
Presentación de las hojas de vida de los estudiantes candidatos a practicas	Dirección de Extensión y Proyección Social	Responsable del proceso de Gestión Humana en la empresa conformadora	Comunicaciones personalizadas y por canales institucionales	Quince días antes de que el estudiante termine su fase aula.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

Qué comunica	Quién comunica	A quién comunica	Por cuál medio	En qué momento
Cual fue estudiante fue seleccionado por la empresa coformadora para la practica	Responsable del proceso de Gestión Humana en la empresa conformadora	Dirección de Extensión y Proyección Social	Documento físico o digital	En el momento de toma de decisión por parte del área de gestión humana.
Estudiante seleccionado por la empresa coformadora para la practica	Director del programa	Estudiante seleccionado por la empresa coformadora	Comunicación y asesoría personalizada	En el momento que la empresa coformadora confirme la selección.
Legalización de la vinculación del estudiante a la practica	Dirección de Extensión y Proyección Social	Responsable del proceso de Gestión Humana en la empresa conformadora	Correo electrónico o entrega física del documento de vinculación	En el momento de la legalización de la vinculación
Asignación de estudiantes en práctica al tutor formador	Director del programa	Tutor formador	Comunicación personalizada in situ	Al inicio de la fase practica
Retroalimentación de estudiantes a partir de los resultados de la evaluación formativa de los aprendizajes	Profesores y tutor formador	Estudiantes	Comunicación personalizada	Durante el desarrollo de la formación práctica y/o teórica
Resultados de la evaluación del componente de formación práctica	Director del programa	Comunidad académica del programa	Comunicación y asesoría personalizada	Cuando se requiera

Fuente: Corhuila (2021)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es importante realizar seguimiento y evaluar la modalidad dual con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos y los resultados de la implementación; para ello, se definen los lineamientos para los indicadores y metas, en relación con cada objetivo específico.

Tabla 2 Lineamientos para los indicadores y metas en la modalidad dual

Objetivo especifico	Lineamientos para indicadores	Lineamientos para las metas
Definir el perfil de las entidades que forman parte del grupo de empresas coformadoras en la modalidad dual.	Verificación del cumplimiento del perfil como empresa coformadora.	Empresas coformadoras aliadas de conformidad con los perfiles definidos.
Definir la estructura académico-administrativa para liderar y gestionar la implementación de la modalidad dual en Corhuila.	Verificación del cumplimiento de la estructura académico-administrativa para liderar y gestionar la implementación de la modalidad dual en Corhuila definida.	Estructura académico - administrativa permite liderar y gestionar la implementación de la modalidad dual en Corhuila.
Establecer los procedimientos y mecanismos requeridos para el desarrollo el proceso de formación mediante la modalidad dual en coherencia con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de Corhuila.	Verificación de la implementación de los procedimientos y mecanismos requeridos para el desarrollo el proceso de formación mediante la modalidad dual en coherencia con el SIAC de Corhuila.	Procedimientos y mecanismos para el desarrollo el proceso de formación mediante la modalidad dual establecidos en coherencia con el SIAC de Corhuila.
Precisar los lineamientos que orientan a la comunidad académica para la apropiación e implementación de la modalidad dual en los programas académicos que la contemplan.	Identificación del cumplimiento de los lineamientos de la modalidad dual en los programas académicos que la contemplan.	Lineamientos de la modalidad dual implementados en los programas académicos que la contemplan

Fuente: Corhuila (2021)

SECRETARIA GENERAL

VI. ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Ofrecer programas académicos bajo la modalidad dual requiere la articulación de diferentes cuerpos colegiados y miembros de la comunidad académica de la Institución, quienes intervienen de acuerdo con la naturaleza de los cargos en la unidades académico - administrativas a las cuales se encuentran adscritos.

A continuación, se relacionan los actores involucrados y para cada actor, se especifica el rol que cumple y se detallan las responsabilidades en los procesos relacionados con la modalidad dual:

Tabla 3 Actores, roles y responsabilidades en la implementación de la modalidad dual

Actores	*Roles*	*Responsabilidades*
Rector	Planear y dirigir	Contactar, visitar y promocionar la modalidad de formación dual a las empresas del sector. Liderar la autoevaluación de la implementación de la modalidad dual.
Vicerrectoría académica	Planear, dirigir y liderar	Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión académica y de las prácticas en el marco de la modalidad.
Vicerrectoría administrativa y financiera	Planear, dirigir y liderar	Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión administrativa y financiera en el marco de la modalidad. Asegurar los recursos necesarios para la implementación
Consejo Académico	Aprobar, asesorar y evaluar	Aprobar y comunicar los lineamientos institucionales de la modalidad dual.
Comité de currículo y aseguramiento de la calidad	Avalar y evaluar	Avalar el diseño curricular. Divulgar los lineamientos institucionales de la modalidad dual y los resultados de la autoevaluación. Evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas. Proponer acciones de mejora.
Dirección de currículo y aseguramiento de la calidad	Asesorar, liderar y acompañar	Promover la apropiación, acompañar la implementación y realizar seguimiento. Velar por la calidad del programa académico y su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas institucionales. Participar en la revisión curricular de los planes de estudio, las estrategias pedagógicas, metodológicas. Liderar el proceso de autoevaluación Institucional y de programas académicos.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

Actores	*Roles*	*Responsabilidades*
Dirección de planeación	Apoyar y consolidar	Proveer las herramientas, administrar las bases de información y el repositorio de evidencias, como insumo para la implementación y evaluación de la modalidad, y proyecciones futuras.
Coordinación SIAC	Asesorar, liderar y apoyar	Promover la apropiación, implementación y el seguimiento. Liderar el proceso de autoevaluación Institucional y de los programas académicos.
Coordinación de calidad	Asesorar y apoyar	Definir indicadores, suministrar los procedimientos e instrumentos para el seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento. Apoyar la evaluación y medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.
Gestión TIC e innovación tecnológica	Apoyar	Facilitar las herramientas tecnológicas y gestionar la actualización requerida en el Sistema de Información Académica.
Decanaturas de facultad	Asesorar, acompañar y liderar	Promover la apropiación, acompañar a las direcciones de programa para la implementación, seguimiento y evaluación de la modalidad. Realizar seguimiento a la implementación y evaluación de la modalidad, de conformidad con los lineamientos institucionales.
Directores de programa	Asesorar, acompañar y liderar	Promover la apropiación, acompañar la implementación, seguimiento y evaluación de la modalidad, de conformidad con los lineamientos institucionales.
Dirección de relaciones internacionales e interinstitucionales	Fomentar y apoyar	Contactar a los empresarios potenciales a ser empresas coformadoras. Formalizar los convenios.
Dirección de extensión y proyección Social	Fomentar y apoyar	Contactar a los empresarios potenciales a ser empresas coformadoras. Formalizar los convenios. Presentar las hojas de vida de los estudiantes a las empresas coformadoras.
Directores y colaboradores de unidades académico-administrativas	Fomentar y apoyar	Apropiar los lineamientos institucionales Trabajar de manera coordinada con los directores de programa y decanos para asegurar la articulación de las actividades académico-administrativas con la modalidad.
Profesores	Liderar, implementar y evaluar	Desarrollar el componente de formación teórica de conformidad con la programación académica.

SECRETARIA GENERAL

Actores	*Roles*	*Responsabilidades*
		Coadyuvar al estudiante y al tutor formador en la realización del plan de trabajo para el componente de formación práctica. Realizar acompañamiento y seguimiento. Desarrollar la labor académico-administrativa de conformidad con la normatividad institucional
Tutor formador	Liderar, implementar y evaluar	Desarrollar el componente de formación práctica de conformidad con la programación académica. Coadyuvar al estudiante en la realización del plan de trabajo de la práctica. Desarrollar la labor académico-administrativa de conformidad con los acuerdos definidos en el convenio interinstitucional.

Fuente: Corhuila (2021)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

BIBLIOGRAFÍA

Araya Muñoz, I. (2008). *La formación dual y su fundamentación curricular.* Revista educacion, 45-61.

Bonilla, J. C. (09 de 2012). *El desarrollo minero-energético del Huila: Resistencia al proyecto hidroeléctrico el Quimbo.* Obtenido de Revista Semillas: https://www.semillas.org.co/es/el-desarrollo-minero-energ

Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992.*

Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. (2020). *Acuerdo 02 de 2020.*

Constitución Política. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*

Corhuila. (2020). *Proyecto Educativo Institucional – PEI.* Neiva – Huila.

Corhuila. (2020). *Reglamento Estudiantil.* Neiva – Huila.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Decreto 1330 de 2019.*

Duale Hochschule Latinoamérica (DHLA). (30 de 06 de 2021). Obtenido de https://www.dhla.org/dhla/

Ecuador Documents. (20 de 10 de 2019). *Red de universidades empresariales de América latina, componente esencial del modelo.* Obtenido de Red de Universidades Empresariales: https://fdocuments.ec/document/red-de-universidades-empresariales-de-amrica-latina-22-componente-esencial.html

García, L. G. (Mayo - Agosto de 1993). *OEI - Revista Iberoamericana de Educación.* Obtenido de Nuevas relaciones entre educación, trabajo y empleo en la década de los 90: https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie02a03.htm

Gobernacion del Huila. (23 de 11 de 2020). *Gobernación del Huila y Ecopetrol aliados en la Reactivación Económica.* Obtenido de https://www.huila.gov.co/publicaciones/9990/gobernacion-del-huila-y-ecopetrol--aliados-en-la-reactivacion-economica/

SECRETARIA GENERAL

Ministerio de Educacion Nacional - MEN. (15 de 07 de 2019). *Creacion de programas academicos*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235796.html?_noredirect=1

Ministerio del trabajo. (26 de 09 de 2019). *MiPymes representan mas de 90 del sector productivo nacional.* Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango

Procolombia. (12 de 11 de 2015). *Guía de oportunidades Huila.* Obtenido de https://procolombia.co/publicaciones/guia-de-oportunidades-huila?__cf_chl_jschl_tk__=0aa369cea414e07e3c730e45ec8c55aa55b0d498-1624502673-0-AZCe_8ngLqZdgry-PtsnRyM3oDUTZdzCvWjVnU_NZu7W2g8BD110qQRVyXrym1MvjPzDWbJVgnPxJR5GyvjZ_8vg9qjBjv1laQ9NVEUwfcJW3fO6GuwW

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA